



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00832285- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 27 la Prosecretaría de Informática solicita renovar por el término de seis meses la pasantía de la alumna CAMILA BELÉN SÁNCHEZ (DNI 43.525.069); y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto eleva un proyecto de Convenio Particular de Pasantía (orden 28) a suscribir con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la nombrada desarrolló una pasantía en idénticos términos a la ahora propuesta, con vigencia entre el 23 de octubre de 2023 y el 22 de octubre de 2024;

Que el referido acuerdo encuadra en el Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad continuar desarrollando dicha pasantía por parte de la nombrada entre el 23 de octubre de 2024 y el 22 de abril de 2025;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 30;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75497-E-UNC-DGAJ#SG (orden 34);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de

Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Tesoro Nacional de U.N.C. Prosecretaría de Informática (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática.

*fv*